National Endowment for the Arts

Aviso de Oportunidad de Financiamiento: Grants for Arts Projects (GAP) del Año Fiscal 26

GAP Detalles del programa

Tabla de contenidos

Haga clic en un encabezado a continuación para saltar directamente a esa sección

Grants for Arts Projects	4
Información básica	4
Resumen ejecutivo	4
Descripción del Programa de Grants for Arts Projects	6
Metas y objetivos del programa	6
Proyectos	6
Áreas de Particular Interés	6
Período de ejecución	8
Requisitos legales y garantía de cumplimiento	8
Políticas de no discriminación	8
Accesibilidad	9
Revisión de la Ley Nacional de Preservación Histórica y la Ley Nacional de Ambiental	
Tema	9
Estatuto Autorizante	9
Descripción del Programa: Disciplinas Artísticas	10
Elegir la disciplina adecuada para los proyectos educativos	11
Descripción del Programa: Actividades/Costos No Permitidos	13
Actividades no permitidas	13
Ciertos costos no permitidos	14
Elegibilidad	16
"Amigos de" y otras organizaciones afiliadas a la recaudación de fondos	17
Escuelas Primarias y Secundarias	17
Patrocinio Fiscal	17
Requisito de participación en los costos/igualación	18

Elegibilidad: Límites de la solicitud	. 19
Solicitudes a otras categorías de financiación de la NEA:	. 19
Excepción: Organizaciones Principales con Componentes Independientes (IC)	. 19
Elegibilidad para el Componente Independiente (IC)	. 20
Montos de Adjudicación y Costo Compartido/Igualación	. 22
Montos de los premios	. 22
Costos compartidos y fondos de contrapartida	. 22
Contenido y formato de la aplicación	. 23
Instrucciones de aplicación	. 23
Solicitudes recomendadas para financiación	. 23
Requisitos y plazos de presentación	. 25
Inscripciones requeridas antes de la solicitud	. 25
Métodos de envío	. 25
Información de contacto	. 25
Fechas y horarios de presentación de solicitudes	. 26
Excepciones a los plazos de presentación	. 26
Examen Intergubernamental	. 27
Revisión de la solicitud	. 28
Criterios de revisión	. 28
Proceso de Revisión y Selección	. 29
Revisión de riesgos	. 29
Avisos de adjudicación	. 30
Informes finales de adjudicaciones anteriores	. 30
Requisitos y administración posteriores a la adjudicación	. 31
Términos y Condiciones Generales	. 31
Implementación de los Requisitos Administrativos Uniformes, Principios de Costos y Requisitos de Auditoría del Título 2 CFR Parte 200 para Adjudicaciones Federales	. 31
Requisito de acreditación	. 31
Cambios en los proyectos	. 31
Accesibilidad	. 32
Ley Nacional de Preservación Histórica y/o Revisión de la Ley Nacional de Política Ambiental	. 33
Informes y evaluación de proyectos	34

Pr	reguntas frecuentes	. 38
	Declaración de la Ley de Reducción de Trámites	. 37
	Normas de servicio	
	Aviso de la Ley de Libertad de Información (FOIA)	
	Regulaciones Relacionadas con el Cabildeo	
	Derechos civiles	
	Requisitos legales y garantía de cumplimiento	
	Conducta responsable de la evaluación e investigación de programas	3⊿

Nota: Las traducciones de los materiales de solicitud a idiomas distintos del inglés no son legalmente vinculantes, sino que se proporcionan simplemente como referencia para la conveniencia de los solicitantes. Las traducciones proporcionadas aquí se basan en la traducción automática y no podemos garantizar su exactitud. Debido a los matices de traducción, pueden existir ligeras diferencias. Si tiene algún comentario sobre estos materiales traducidos, póngase en contacto con nosotros en: webmgr@arts.gov. Las solicitudes deben presentarse en inglés.

Acceso para personas con discapacidades:

Comuníquese con la Oficina de Accesibilidad al 202-682-5532 / <u>accessibility@arts.gov</u> o con la Oficina de Derechos Civiles al civilrights@arts.gov para solicitar una adaptación o un formato alternativo de las pautas al menos 2 semanas antes de la fecha límite de solicitud.

Grants for Arts Projects

Información básica

Nombre de la agencia federal	National Endowment for the Arts	
Título de Oportunidad de Financiamiento	Grants for Arts Projects	
Tipo de anuncio	Modificación de convocatoria anterior	
Número(s) de Oportunidad de Financiamiento	Febrero: 2025NEA01GAP1 Julio: 2025NEA01GAP2	
Número(s) de listado de asistencia	45.024	
Información de contacto de la agencia	Página de contactos de GAP	

Los detalles en el gráfico a continuación son estimaciones. Las cifras reales pueden variar.

DETALLES DE LA FINANCIACIÓN	MONTO (Sujeto a disponibilidad de fondos)	
Monto total de la financiación	\$62,245,000	
que se espera otorgar	302,243,000	
Número previsto de solicitudes	4,500	
Número previsto de premios	2,075	
Valor esperado en dólares de las adjudicaciones (rango)	Todos los solicitantes: \$10,000-\$100,000 Agencias artísticas locales que subsubvencionan proyectos: \$30,000-\$150,000	

Resumen ejecutivo

Grants for Arts Projects (GAP) proporciona fondos basados en proyectos para organizaciones en las áreas de Comunidades de Artistas, Educación Artística, Danza, Diseño, Cine y Artes Mediáticas, Artes Folclóricas y Tradicionales, Artes Literarias, Agencias Locales de Arte, Museos, Música, Teatro Musical, Ópera, Presentación y Trabajos Multidisciplinarios, Teatro y Artes Visuales. Las actividades pueden incluir la participación pública con las artes y la educación artística, la integración de las artes con estrategias que promuevan la salud y el bienestar de las personas y las comunidades, y la mejora de la capacidad general y las capacidades dentro del sector artístico. Los premios requieren un costo compartido/igualado 1:1.

Los solicitantes elegibles incluyen: organizaciones sin fines de lucro, exentas de impuestos 501 (c) (3), organizaciones de EE. UU., unidades de gobierno estatal o local; y comunidades o tribus tribales reconocidas por el gobierno federal. Los fondos en esta categoría no están *disponibles* para individuos, entidades patrocinadas fiscalmente, empresas comerciales/con fines de lucro, Agencias Estatales de Artes (SAA) u Organizaciones Regionales de Artes (RAO).

Las solicitudes se evalúan en función de los criterios de revisión publicados.

COMPONENTES DE ESTE AVISO DE OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO (NOFO):

- GAP DETALLES DEL PROGRAMA (este documento): Información esencial sobre GAP, incluida una descripción del programa de subvenciones, actividades y costos no permitidos, elegibilidad, criterios de revisión, monto de adjudicación y costos compartidos, y requisitos y administración posteriores a la adjudicación, entre otros.
- DOCUMENTO DE INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN: Vaya a la sección de linstrucciones de aplicación en la página web de GAP para obtener información completa sobre los requisitos de la solicitud e instrucciones sobre cómo presentar la solicitud. Seleccione la disciplina que sea más relevante para las actividades de su proyecto. Cada documento de instrucciones también incluye una descripción detallada del área disciplinaria, los tipos de proyectos aceptados y las características de las propuestas competitivas.

FECHAS CLAVE:

Solicitar y gestionar una subvención federal es una tarea importante y el proceso es competitivo. Estimamos que después de completar las inscripciones requeridas, que pueden tardar varias semanas en finalizarse, el proceso para redactar y enviar una solicitud tomará aproximadamente 26 horas.

Paso	Ciclo de febrero (GAP1)	Ciclo de julio (GAP2)
Publicación de los detalles del programa y las instrucciones	Principios de diciembre de 2024	Principios de diciembre de 2024
Paquete de aplicación de la Parte 1 disponible en Grants.gov	Principios de diciembre de 2024	Mediados de mayo de 2025
Parte 1 Grants.gov Plazo de presentación	13 de febrero de 2025 11:59 pm ET	10 de julio de 2025 11:59 pm ET
Parte 2 Applicant Portal de la NEA Se abre a los solicitantes	19 de febrero de 2025 9:00 a.m. ET	15 de julio de 2025 9:00 a.m. ET
Parte 2: Fecha límite de presentación del Applicant Portal de NEA	26 de febrero de 2025 11:59 pm ET	22 de julio de 2025 11:59 pm ET
Notificación de financiación recomendada o rechazo	De principios a mediados de noviembre de 2025	De principios a mediados de abril de 2026
Fecha de inicio del proyecto más temprana	1 de enero de 2026	1 de junio de 2026

Los programas de subvenciones de la NEA no son la única forma de acceder a fondos dentro del ecosistema artístico y cultural de la nación. En algunos casos, es posible que desee considerar presentar una solicitud a financiadores locales, <u>estatales</u>, <u>regionales</u> o filantrópicos si sus recursos están mejor alineados con su trabajo.

Descripción del Programa de Grants for Arts Projects

Metas y objetivos del programa

A través de la financiación basada en proyectos, las Grants for Arts Projects (GAP) apoyan una amplia gama de actividades artísticas para fortalecer el ecosistema artístico y cultural de la nación. Estas actividades pueden incluir oportunidades para la participación del público con las artes y la educación artística, para la integración de las artes con estrategias que promuevan la salud y el bienestar de las personas y las comunidades, y para la mejora de la capacidad general y las capacidades dentro del sector artístico.

Proyectos

Financiamos proyectos artísticos en las siguientes disciplinas: Comunidades de Artistas, Educación Artística, Danza, Diseño, Cine y Artes Mediáticas, Artes Folclóricas y Tradicionales, Artes Literarias, Agencias de Arte Locales, Museos, Música, Teatro Musical, Ópera, Presentación y Trabajos Multidisciplinarios, Teatro, y Artes Visuales. Vaya a Disciplinas Artísticas para obtener información adicional.

La NEA está comprometida a apoyar proyectos artísticos en beneficio de todos los Americanos. Los proyectos pueden ser pequeños, medianos o grandes, y pueden tener lugar en cualquier parte de los 50 estados de la nación, el Distrito de Columbia y las jurisdicciones de los EE. UU. Un proyecto puede consistir en uno o más eventos o actividades específicas; Puede ser una nueva iniciativa o parte de la temporada regular o las actividades de su organización. Las organizaciones que emprenden un solo programa a corto plazo en un año pueden solicitar ese evento, o pueden optar por identificar ciertos componentes de ese programa como su proyecto. Las organizaciones pueden solicitar cualquiera o todas las fases de un proyecto, desde la planificación hasta la implementación. Un proyecto no debe abarcar todas las actividades o costos de una organización en un año determinado. La NEA no financia el apoyo operativo general ni una temporada completa de programación.

Damos la bienvenida a las solicitudes de los solicitantes por primera vez y de los que regresan; de organizaciones que sirven a comunidades rurales, urbanas, suburbanas y tribales de todos los tamaños; y de organizaciones con presupuestos operativos pequeños, medianos o grandes.

Los proyectos se evalúan de acuerdo con los <u>Criterios de Revisión</u>. Los solicitantes deben tener esto en cuenta al desarrollar sus materiales de solicitud.

Áreas de Particular Interés

Estamos particularmente interesados en proyectos artísticos que:

- Permitir que los artistas, los trabajadores de las artes y las organizaciones artísticas prosperen, incluidos los proyectos que:
 - Desarrollar la capacidad organizacional y proporcionar desarrollo de liderazgo;

- Proporcionar una compensación directa a los artistas, creadores, colectivos artísticos y/o trabajadores de las artes por su participación;
- Conducir a una mejor comprensión y respuesta a las oportunidades y riesgos que pueden afectar la eficacia de la organización y los medios de vida de los artistas (por ejemplo, emergencias nacionales, desastres naturales, tecnología emergente, etc.);
- Apoyar las prácticas creativas existentes y nuevas centradas en la tecnología en todas las disciplinas y formas artísticas, incluido el trabajo que explore o reflexione sobre los impactos de la inteligencia artificial (IA) de manera que sea coherente con la valoración del arte humano y mejore la conciencia del público sobre la comprensión del uso responsable de la IA. y
- Incluir la inversión en la capacidad de una organización para servir al público proporcionando acceso, capacitación y otros recursos para interactuar con las tecnologías digitales.
- Celebrar la historia, la vida cívica y la conexión comunitaria de la nación, incluidos los proyectos que:
 - Celebre la amplia gama de creatividad de la nación honrando el semiquinto centenario de los Estados Unidos de América (America 250). Los proyectos pueden involucrar a las comunidades en un diálogo sobre el pasado, el presente y el futuro de nuestra nación, incluidas actividades que examinan el trabajo de artistas estadounidenses, desarrollan arte público que reconoce el hito del país; y explorar una amplia gama de narrativas relacionadas con la libertad y la unidad a través de las artes.
 - Utilizar las prácticas artísticas y creativas para apoyar a las personas y a los grupos a contar su historia y fomentar el entendimiento mutuo; y
 - Participar en prácticas artísticas y culturales para superar el aislamiento social o la soledad.
- Apoyar la salud y el bienestar de las personas y las comunidades a través de las artes, incluidos proyectos que:
 - Facilitar las colaboraciones intersectoriales entre las artes y otras disciplinas, sectores e industrias para fortalecer la infraestructura cívica de una comunidad; y
 - Fomentar la pertenencia y la conexión social como medio para mejorar la salud y el bienestar.
- Se originan o colaboran con las siguientes circunscripciones alentadas por las Órdenes Ejecutivas de la Casa Blanca:
 - Colegios y universidades históricamente negros
 - Colegios y Universidades Tribales
 - o <u>Tribus indígenas americanas y nativas de Alaska</u>
 - o <u>Instituciones predominantemente negras</u>
 - o Instituciones al servicio de los hispanos
 - o comunidades asiático-americanas y de las islas del Pacífico, y

 Organizaciones que apoyan la independencia y la inclusión a lo largo de la vida de las personas con discapacidad.

Período de ejecución

El apoyo de NEA a un proyecto (es decir, "Fecha de inicio más temprana") no puede comenzar antes de:

- 1 de enero de 2026 (para los solicitantes del ciclo de febrero, "GAP1"), o
- 1 de junio de 2026 (para los solicitantes del ciclo de julio "GAP2").

Las subvenciones otorgadas en este programa generalmente pueden cubrir un período de desempeño de hasta dos años. El período de dos años tiene como objetivo permitir que un solicitante tenga tiempo para planificar, ejecutar y cerrar su proyecto, no para repetir un proyecto de un año por segundo año.

No se permiten costos previos a la adjudicación en el presupuesto del proyecto. Un beneficiario no puede recibir más de una adjudicación de NEA u otro financiamiento federal por las mismas actividades/costos durante el mismo período de desempeño.

Requisitos legales y garantía de cumplimiento

La sección <u>Requisitos legales</u> de nuestro sitio web proporciona información sobre los requisitos legales clave que pueden aplicarse a un solicitante o destinatario. No se trata de una lista exhaustiva, se pueden encontrar más detalles en el Apéndice A de los <u>Términos y Condiciones</u> <u>Generales</u>.

Al firmar y enviar el formulario de solicitud en Grants.gov, el Solicitante certifica que cumple con los estatutos descritos en la <u>Garantía de Cumplimiento</u> y todas las regulaciones relacionadas con el Fondo Nacional para las Artes, y que mantendrá registros y presentará los informes necesarios para determinar su cumplimiento.

En última instancia, es su responsabilidad asegurarse de cumplir con todos los requisitos legales, reglamentarios y normativos aplicables a su premio.

Políticas de no discriminación

Los proyectos pueden enfocarse en llegar a un grupo o grupo demográfico en particular (como género, discapacidad, estatus económico, raza, color u origen nacional, incluido el dominio limitado del inglés); sin embargo, es posible que no sean excluyentes en virtud de las leyes y políticas federales de derechos civiles que prohíben la discriminación, como se describe en la <u>Garantía de cumplimiento</u>. Esto se extiende a las prácticas de contratación, los procesos de selección de artistas y la participación del público. Su solicitud debe dejar claro que las actividades del proyecto no son excluyentes. Revise la <u>Garantía de cumplimiento</u>, así como la <u>guía de derechos civiles</u> de la NEA en el sitio web de la NEA, incluido este seminario web

archivado: Cosas que debe saber antes de presentar una solicitud: los derechos civiles federales y su solicitud de subvenciones.

Accesibilidad

Las regulaciones federales requieren que todos los proyectos financiados por la NEA sean accesibles para las personas con discapacidades. Las personas con discapacidades pueden ser artistas, intérpretes, público, visitantes, artistas docentes, estudiantes, personal y voluntarios. Las actividades financiadas deben llevarse a cabo en un lugar físicamente accesible, y se debe proporcionar acceso al programa y comunicación efectiva para los participantes y miembros de la audiencia con discapacidades. Si su proyecto es recomendado para financiamiento, se le pedirá que proporcione <u>información detallada</u> que describa cómo hará que su proyecto sea física y programáticamente accesible para las personas con discapacidades.

Revisión de la Ley Nacional de Preservación Histórica y la Ley Nacional de Política Ambiental

Los proyectos recomendados están sujetos a la revisión de cumplimiento de la <u>Ley Nacional de Preservación Histórica</u> (NHPA) y/o la <u>Ley Nacional de Política Ambiental</u> (NEPA).

Algunos de los tipos de proyectos comunes que requieren una revisión son:

- Proyectos que impliquen un edificio de más de 50 años de antigüedad. Esto también incluye estructuras como puentes; u objetos como esculturas; o un paisaje que es históricamente significativo.
- La puesta en marcha e instalación de obras de arte o estructuras al aire libre temporales o permanentes, tales como: esculturas, estatuas, murales o letreros permanentes.
- Festivales de arte/música al aire libre o actividades que requieran perturbación del suelo.
- Mantenimiento o rehabilitación de paisajes y jardines.
- Servicios de diseño y planificación de proyectos que puedan afectar a propiedades históricas.

Consulte más información sobre la revisión de la NHPA/NEPA en <u>Requisitos y administración</u> <u>posteriores a la adjudicación</u>.

Tema

De acuerdo con la legislación de la NEA, los proyectos o programas que se determinen como obscenos carecen de mérito artístico y no serán financiados. 20 USC 952(j)-(l); 20 USC 954(d),(l).

Estatuto Autorizante

La NEA ofrece esta oportunidad de financiación bajo la autoridad de 20 U.S.C. § 954.

Descripción del Programa: Disciplinas Artísticas

La NEA financia proyectos artísticos a través de 15 subcategorías diferentes, basadas en la disciplina o campo artístico, a las que nos referimos ampliamente como "disciplinas". Los solicitantes aplican a un área disciplinaria específica. En los documentos de instrucciones que se encuentran en la página web de GAP, cada disciplina ha esbozado su ecosistema artístico más amplio, los tipos de proyectos que fomentan y orientación sobre las características de las propuestas competitivas.

Seleccione la disciplina que más se alinee con las actividades de su proyecto. Las breves descripciones de esta página ofrecen una visión general; Sin embargo, los solicitantes deben revisar la descripción completa de la disciplina antes de presentar la solicitud. Contacta con nosotros si tienes alguna duda sobre qué disciplina es la más adecuada para tu proyecto.

Disciplina	Resumen	
Comunidades de artistas	Residencias artísticas que proporcionan espacio, tiempo y recursos dedicados a los artistas para la creación o el desarrollo de nuevas obras.	
Proyectos para estudiantes de pre-K-12, los educadores y que los apoyan, y las escuelas y comunidades que les sirve (consulte a continuación para obtener más orientación se cómo seleccionar la disciplina adecuada para proyectos educativos).		
Danza	Proyectos en todos los géneros de la danza, incluyendo la creación de obras, presentaciones y giras, residencias, archivo/preservación de la danza, servicios al campo y proyectos educativos.	
Diseño	Proyectos que incluyen arquitectura, comunicaciones y diseño gráfico, diseño de moda, preservación histórica, diseño industria y de producto, diseño de interiores, diseño inclusivo, arquitectur paisajística, diseño rural, diseño de impacto social y diseño urbano.	
Cine y Artes Mediáticas	Programas de apoyo a artistas, actividades de participación pública y servicios para el campo centrados en el cine, el cine, el audio, la radiodifusión, el código creativo y la computación, los medios interactivos y las prácticas emergentes en la intersección de las artes y la tecnología digital.	

Disciplina	Resumen	
Artes folclóricas y tradicionales	Actividades del proyecto en artes folclóricas y tradicionales, incluidas las tradiciones artísticas centradas en la cultura o la comunidad, representadas por una amplia gama de géneros que incluyen, entre otros, música, danza, artesanías, formas de comida, vestimenta/adorno, ocupación, ceremonia y expresión oral, como cuentos, poesía e idioma.	
Artes Literarias	Proyectos de apoyo a la publicación, distribución y/o promoción de contenidos literarios, así como de programación y servicios de artes literarias para el campo.	
Agencias artísticas locales	Proyectos de comisiones de arte, consejos de arte o departamentos de asuntos culturales; organizaciones de servicios nacionales o estatales que se asocian con agencias artísticas locales; y proyectos artísticos de gobiernos locales y distritos especiales.	
Museos	Proyectos de museos que incluyen exposiciones, cuidado de colecciones, conservación, comisiones, obras de arte público, participación comunitaria y actividades educativas.	
Música	Proyectos de música y presentación de música en todos los géneros, incluyendo clásica, contemporánea y jazz.	
Teatro Musical	Proyectos de teatro musical y presentación de teatro musical.	
Ópera	Ópera y proyectos de presentación de ópera.	
Presentación y Trabajos Multidisciplinarios	Proyectos que presenten obras de todas las disciplinas, obras multidisciplinarias y/o artistas interdisciplinarios.	
Teatro	Proyectos de teatro y presentación teatral.	
Artes visuales	Proyectos de apoyo a artistas visuales y proyectos en todos los medios de las artes visuales.	

En casos limitados, y en consulta con el solicitante, el personal de la NEA puede transferir una solicitud a una disciplina distinta a la seleccionada por el solicitante para garantizar una revisión adecuada por parte del panel. Sin embargo, la NEA no puede garantizar que una solicitud sea transferida en todos los casos en que sea conveniente.

Elegir la disciplina adecuada para los proyectos educativos

Todas las disciplinas de GAP dan la bienvenida a proyectos educativos. La disciplina de Educación Artística está específicamente dirigida a los estudiantes de pre-K-12 (Aprendizaje

Directo), los educadores y artistas que los apoyan (Desarrollo Profesional) y las escuelas y comunidades que los atienden (Impacto Colectivo). Los proyectos presentados a Educación Artística deben incorporar medidas sólidas para evaluar el aprendizaje de los estudiantes y/o profesores en educación artística. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes debe alinearse con los estándares estatales o nacionales de artes.

Los proyectos de enriquecimiento artístico a corto plazo o exposición a las artes para jóvenes, adultos y audiencias intergeneracionales son bienvenidos en las otras disciplinas. Los solicitantes deben seleccionar la disciplina que más se acerque a las actividades de su proyecto.

Los eventos artísticos en todas las disciplinas pueden ir acompañados de actividades de aprendizaje complementarias (por ejemplo, guías de estudio para profesores y estudiantes, visitas de artistas antes o después del evento, talleres, conferencias-demostraciones o clases magistrales).

Seleccione la disciplina de Educación Artística para:

- Proyectos de Aprendizaje Directo o Desarrollo Profesional de Pre-K a 12º grado que se alinean con los estándares nacionales o estatales de educación artística, e incluyen una sólida evaluación de estudiantes y/o maestros.
- Proyectos de Impacto Colectivo destinados a transformar escuelas y comunidades al proporcionar acceso y participación en las artes a los estudiantes a través de enfoques colectivos y sistémicos.
- Proyectos de Agencias Artísticas Locales que propongan un proyecto de Impacto Colectivo.

Seleccione una de las otras disciplinas para:

- Programas juveniles con un enfoque en la exposición o apreciación de las artes, incluidas las actividades que se llevan a cabo en la escuela, después de la escuela, durante el verano o en entornos comunitarios. Dichos proyectos pueden incluir el trabajo de artistas profesionales y/o artistas docentes.
- Programas juveniles que no incluyen una evaluación sólida de los estudiantes.
- Programas que atienden a adultos y grupos intergeneracionales.

Asegúrese de revisar la descripción de la disciplina y los tipos de proyectos que se encuentran en el documento de Instrucciones (que se encuentra en la sección de Instrucciones de Aplicación de la página web de GAP) para confirmar que su proyecto educativo es adecuado.

Descripción del Programa: Actividades/Costos No Permitidos

Las actividades y los costos que se enumeran a continuación **no están** permitidos y no deben incluirse como parte de las actividades o el presupuesto de su proyecto. Esto incluye actividades/costos cubiertos por fondos de contrapartida o participación en los costos. Los solicitantes deben revisar cuidadosamente los <u>Términos y Condiciones Generales</u> (GTC) para obtener información adicional sobre los costos permitidos y no permitidos.

Actividades no permitidas

- Soporte operativo general, o soporte para una temporada completa de programación.
- Subvenciones directas a particulares.
- Subvenciones directas a escuelas primarias o secundarias individuales: chárter, privadas o públicas, o clubes de apoyo y organizaciones similares dedicadas a apoyar a las escuelas primarias o secundarias individuales. Consulte <u>Elegibilidad</u> para obtener más información.
- Proyectos que reemplazan o suplantan la instrucción artística proporcionada por un especialista en artes.
- Generalmente, cursos/trabajos de curso en instituciones que otorgan títulos.
- Publicaciones literarias que no se centren en la literatura y/o los escritores contemporáneos.
- Generalmente, la publicación de libros, la exposición de obras u otros proyectos por parte de los miembros de la junta, el profesorado o los fideicomisarios de la organización solicitante.
- En general, exposiciones y otros proyectos que involucran principalmente colecciones privadas, individuales y de propiedad individual.
- Proyectos para los que no se ha aplicado ningún juicio curatorial, jurado o editorial a la selección de artistas u obras de arte.
- Costos de entretenimiento, incluyendo diversión, diversión y actividades sociales como recepciones, fiestas, galas, cenas comunitarias, picnics y comidas compartidas. Por lo general, esto también incluye actividades en lugares como bares, bodegas y cervecerías donde el consumo de alcohol/actividad social es el propósito principal del lugar.
- Premios a individuos u organizaciones para honrar o reconocer logros.
- Empresas o actividades comerciales (con fines de lucro), incluidos mercados de arte, concesiones, alimentos, camisetas, obras de arte u otros artículos para la reventa. Esto incluye ventas/tiendas en línea o virtuales.
- Cabildeo, incluidas las actividades destinadas a influir en el resultado de las elecciones o influir en los funcionarios del gobierno con respecto a la legislación pendiente, ya sea directamente o a través de apelaciones específicas de cabildeo al público.
- Campañas de registro de votantes y actividades relacionadas.

- Construcción, compra o renovación de instalaciones o la compra de terrenos. Se permiten tarifas de diseño, preparación de espacio para una exhibición, instalación o desinstalación de arte y planificación comunitaria.
- <u>Subotorgamiento o reotorgamiento</u>, excepto para las agencias artísticas locales que cumplan con los criterios de elegibilidad de la NEA para el otorgamiento de subsidios.

Ciertos costos no permitidos

- Reservas de efectivo y dotaciones.
- Costos para la creación de nuevas organizaciones.
- Costos para que un proyecto cumpla con los requisitos de la subvención federal. Esto
 incluye evaluaciones o revisiones ambientales o históricas y la contratación de personas
 para escribir evaluaciones o revisiones o para cumplir con la Ley de Política Ambiental
 Nacional y/o la Ley de Preservación Histórica Nacional.
- Gastos relacionados con la compensación a ciudadanos extranjeros y/o viajes hacia o
 desde países extranjeros cuando esos gastos no cumplen con las regulaciones emitidas
 por la <u>Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los
 Estados Unidos.</u> Para obtener más información, comuníquese con nuestra Oficina de
 Administración de Subvenciones en grants@arts.gov.
- Costos del proyecto respaldados por cualquier otro financiamiento federal. Esto incluye fondos federales recibidos directamente de una agencia federal (por ejemplo, National Endowment for the Humanities, Housing and Urban Development, National Science Foundation o una entidad que recibe asignaciones federales como la Corporación para la Difusión Pública o Amtrak); o indirectamente de una organización intermediaria, como una agencia estatal de artes, una organización regional de artes o una subvención otorgada a otra entidad.
- Bebidas alcohólicas.
- Compra y/o uso de tarjetas de regalo, certificados de regalo u otros equivalentes de efectivo para respaldar los costos del proyecto.
- Regalos y premios, incluidos premios en efectivo, así como otros artículos (por ejemplo, dispositivos electrónicos, certificados de regalo) con valor monetario.
- Estipendios/honorarios a personas que están encarceladas.
- Contribuciones y donaciones a otras entidades, incluidas las campañas de donación.
- Gastos generales varios o de contingencia.
- Multas y sanciones, costos de deudas incobrables, reducción del déficit.
- Gastos de marketing que no estén directamente relacionados con el proyecto.
- Costos de auditoría que no están directamente relacionados con una sola auditoría (anteriormente conocida como auditoría A-133).
- Costos de alquiler de espacios de trabajo de oficina en casa propiedad de personas o entidades afiliadas a la organización solicitante.

- La compra de vehículos.
- Costos de visa pagados al gobierno de los EE. UU.
- Costos incurridos fuera del período de ejecución aprobado.

Elegibilidad

Los solicitantes pueden ser organizaciones artísticas, agencias artísticas locales, organizaciones de servicios artísticos, agencias educativas locales (distritos escolares) y otras organizaciones que puedan ayudar a avanzar en los objetivos de la NEA.

ELEGIBLE

Son elegibles para postularse:

- Organizaciones sin fines de lucro, 501(c)(3) exentas de impuestos, de EE. UU.;
- Unidades de gobierno estatal o local; y
- Comunidades o tribus tribales reconocidas por el gobierno federal.

Para ser elegible, la organización solicitante debe:

- Cumplir con los requisitos legales de la NEA , incluida la condición de organización sin fines de lucro y exenta de impuestos en el momento de la solicitud.
- Tener un registro activo en el <u>System for Award Management</u> (SAM), y tener un Identificador Único de Entidad (UEI), al momento de la solicitud. Los solicitantes deben mantener un registro SAM activo hasta que se complete el proceso de solicitud y durante toda la vida de una beca.
- Haber completado una programación de tres años de historia de las artes antes de la fecha límite de solicitud.
 - La programación puede haber tenido lugar antes de que la organización se incorporara o recibiera el estado de exención de impuestos sin fines de lucro.
 - o Los solicitantes proporcionarán ejemplos de programación previa en la solicitud.
 - Para los solicitantes del ciclo GAP1 de febrero de 2025, la programación debe haber comenzado en o antes de febrero de 2022.
 - Para los solicitantes del ciclo GAP2 de julio de 2025, la programación debe haber comenzado en o antes de julio de 2022.
 - No se requiere que la programación se haya llevado a cabo durante años consecutivos.
 - Las organizaciones que anteriormente operaban como un programa de otra institución pueden incluir la programación artística que llevó a cabo mientras formó parte de esa institución durante sus tres años de historia.

NO ELEGIBLE

Los siguientes no son **elegibles** para postularse:

- Individuos;
- Empresas comerciales y con fines de lucro;
- Solicitudes a través de un patrocinador/agente fiscal (las organizaciones deben presentar la solicitud directamente en su propio nombre); y
- Agencias artísticas estatales y jurisdiccionales (SAA), y Organizaciones Regionales de Artes (RAO). Las AAS y las RAO pueden actuar como socios en los proyectos; sin embargo, es posible que no reciban fondos de NEA a través de GAP.

"Amigos de" y otras organizaciones afiliadas a la recaudación de fondos

Una organización cuyo propósito principal es canalizar recursos (financieros, humanos u otros) a una organización afiliada solo puede presentar una solicitud si la organización afiliada no presenta su propia solicitud. Esta prohibición se aplica incluso si cada organización tiene su propio estado 501(c)(3). Por ejemplo, es posible que el "Museo de los Amigos del ABC" no se aplique si se aplica el Museo ABC. Las organizaciones y proyectos patrocinados fiscalmente no son elegibles para el financiamiento de NEA, consulte más información sobre los patrocinadores fiscales a continuación.

Escuelas Primarias y Secundarias

Las escuelas primarias o secundarias individuales, ya sean chárter, privadas o públicas, **no son elegibles** para presentar una solicitud. Los clubes de apoyo y organizaciones similares dedicadas a apoyar a las escuelas primarias o secundarias individuales **no son elegibles** para presentar una solicitud. Las escuelas pueden participar como socios en el proyecto de una organización elegible.

Las agencias locales de educación (LEA, por sus siglas en inglés), los distritos escolares y las agencias de educación estatales y regionales **son elegibles para presentar una solicitud**. Si una sola escuela también es una agencia de educación local, como es el caso de algunas escuelas chárter, la escuela puede presentar documentación que respalde su condición de agencia de educación local.

Patrocinio Fiscal

Las organizaciones y proyectos patrocinados fiscalmente no son elegibles para recibir fondos de la NEA. Una organización o individuo **no puede** utilizar un patrocinador/agente fiscal con el propósito de presentar una solicitud. La NEA no financia a entidades no incorporadas o con fines de lucro o individuos que utilizan organizaciones estadounidenses sin fines de lucro y exentas de impuestos 501 (c) (3); unidades de gobierno estatal o local; o comunidades o tribus tribales reconocidas por el gobierno federal para solicitar subvenciones en su nombre.

Si su organización no tiene su propio estado sin fines de lucro, aún puede participar en un proyecto presentado por otra organización elegible, pero no puede presentar su propia solicitud.

Una organización que proporciona servicios de patrocinador/agente fiscal que de otro modo cumple con los criterios de elegibilidad anteriores puede solicitar sus propios programas y proyectos. En este caso, la organización debe demostrar claramente que está solicitando solo para sus propias actividades programáticas.

¿Qué es un patrocinador/agente fiscal?

Un patrocinador/agente fiscal es una entidad que supervisa las actividades fiscales de otra organización, empresa o grupo de artistas o proyectos independientes. Estas actividades pueden incluir la contabilidad, la presentación de formularios W2 o 1099, la banca diaria o la preparación de subvenciones.

La solicitud debe demostrar la participación activa de la organización solicitante en las actividades del proyecto propuesto. Esto podría incluir:

- Producir o coproducir.
- Asociarse en la dirección creativa o el desarrollo.
- Organizar talleres, exhibiciones públicas o distribución de trabajos.
- Proporcionando estrategias de redes sociales o implementación web.

La NEA puede revisar su sitio web y otros materiales además de su solicitud para determinar la elegibilidad de la misma.

Requisito de participación en los costos/igualación

Las solicitudes que no incluyan un presupuesto del proyecto que cumpla con los *requisitos mínimos* de al menos una solicitud de financiamiento de NEA de \$10,000, un costo compartido/equivalente de \$10,000 y \$20,000 en gastos totales del proyecto se considerarán no elegibles y no serán revisadas. Consulte <u>Montos de adjudicación y conciliación de costos compartidos</u> para obtener más información relacionada con los requisitos de costos compartidos/igualación.

Elegibilidad: Límites de la solicitud

Una organización puede presentar solo una solicitud al programa de Grants for Arts Projects del año fiscal 2026 (es decir, una solicitud por año calendario), con excepciones limitadas.

Solicitudes a otras categorías de financiación de la NEA:

- Una organización no puede postularse a la categoría <u>Challenge America</u> y a la categoría de Grants for Arts Projects en el mismo año calendario.
- Una organización puede solicitar otras oportunidades de financiamiento de NEA, incluidos los premios <u>Our Town</u> y <u>Research</u>, además de las Grants for Arts Projects. Si presenta solicitudes para otras oportunidades, cada solicitud debe ser para un proyecto claramente diferente (con diferentes actividades y costos), o una fase claramente diferente del mismo proyecto, con un período de ejecución y costos diferentes.

Si tiene otros premios de NEA con actividades y / o períodos de ejecución que se superpondrán con su proyecto propuesto de Grants for Arts Projects, comuníquese con el personal de NEA para obtener orientación para asegurarse de que los proyectos sean diferentes o para una fase claramente diferente de un proyecto.

Los participantes en el proyecto, como individuos (personal del proyecto o artistas) u organizaciones asociadas, pueden participar en más de una solicitud si no hay superposición en los costos o actividades propuestos.

Excepción: Organizaciones Principales con Componentes Independientes (IC)

Las excepciones a la regla de una sola aplicación se hacen solo para las organizaciones matrices que tienen componentes identificables e independientes por separado (por ejemplo, un campus universitario que tiene una organización presentadora y una estación de radio).

Una organización matriz puede solicitar cada componente elegible. Además, una organización matriz también puede presentar una solicitud en su propio nombre para un proyecto que sea diferente de cualquier proyecto presentado en una solicitud por su(s) componente(s) independiente(s).

La solicitud del componente independiente debe ser para un proyecto del componente. Por ejemplo, si un campus universitario solicita su museo de arte como componente independiente, el proyecto debe ser para el museo de arte. El museo de arte no puede ser utilizado como una entidad de paso para proyectos de otras áreas de la universidad, ni la propia solicitud de la universidad puede ser una presentación para apoyar un segundo proyecto de museo de arte.

Elegibilidad para el Componente Independiente (IC)

Un IC elegible debe ser una unidad que sea tanto programática como administrativamente distinta de la organización principal. Para calificar, debe ser equivalente a una institución independiente. El estado independiente se demuestra mediante lo siguiente del componente:

- Misión única, separada y distinta de la entidad matriz;
- Personal separado y dedicado, con funciones específicas para la misión del componente;
- Un consejo de administración independiente, compuesto en su mayoría por miembros no asociados con la entidad matriz (el consejo de administración debe funcionar generalmente con una supervisión y gestión sustanciales del componente);
- Presupuesto separado, mantenido por el componente; y
- Tres años de historia de la programación artística realizada por el componente.

Una organización matriz debe consultar con <u>el personal de la NEA</u> para verificar la elegibilidad del componente antes de preparar una solicitud. Si una solicitud es presentada por una organización matriz en nombre de un componente que la NEA determina que no cumple con los criterios de elegibilidad para un IC, esa solicitud puede ser marcada como no elegible, a menos que el solicitante principal no haya presentado ninguna otra solicitud en el mismo año calendario.

Los siguientes **no califican** como IC elegibles:

- Departamentos académicos de colegios y universidades.
- Programas, iniciativas y proyectos de las organizaciones.
- Colaboraciones o consorcios de múltiples organizaciones.

Por ejemplo:

- IC elegible: Un museo de arte en un campus universitario sirve al público en general y no otorga títulos. La junta del museo, no los fideicomisarios de la universidad, administra el presupuesto, el personal y la programación del museo. En este ejemplo, el museo de arte es esencialmente una organización independiente y califica como un componente independiente.
- IC no elegible: Una asociación sinfónica patrocina una orquesta juvenil además de su orquesta profesional. Algunos músicos sinfónicos sirven como profesores de la orquesta juvenil; Existe cierta superposición de miembros entre el Consejo de Administración de la Orquesta Sinfónica y el Consejo Asesor de la Orquesta Juvenil; y el director ejecutivo de la asociación sinfónica se desempeña como director ejecutivo de las orquestas profesionales y juveniles. En este caso, la orquesta juvenil no es equivalente a una institución separada y, por lo tanto, no califica como un componente independiente.

La organización matriz debe cumplir con los requisitos de elegibilidad para todos los solicitantes. Una organización afiliada que realiza tareas de administración de subvenciones para una organización matriz (por ejemplo, una fundación universitaria que administra

Elegibilidad: Límites de la solicitud

subvenciones otorgadas a una universidad y sus componentes) puede presentar solicitudes para componentes y la organización matriz en lugar de que dichas solicitudes sean presentadas por la matriz. La organización afiliada debe cumplir con los requisitos de elegibilidad para todos los solicitantes.

Montos de Adjudicación y Costo Compartido/Igualación

Todos los proyectos financiados deben cumplir con las reglas y regulaciones federales. Familiarícese con los requisitos de la administración de una subvención federal revisando la sección Requisitos y administración posteriores a la adjudicación de este documento, así como los Términos y condiciones generales y los requisitos de presentación de informes que se encuentran en Administre su adjudicación.

Montos de los premios

Los premios oscilan entre \$10,000 y \$100,000.

Las agencias artísticas locales designadas elegibles para subvención pueden solicitar de \$30,000 a \$150,000 para subvención en la disciplina de Agencias Locales de Arte. Los requisitos adicionales de elegibilidad, documentación e informes para las solicitudes de subsubvenciones se detallan en el documento de Instrucciones de las Agencias Locales de Arte (que se encuentra en la sección de Instrucciones para la Solicitud de la página web de GAP).

Al desarrollar una solicitud, instamos a todos los solicitantes a considerar el nivel de financiamiento de las <u>adjudicaciones recientes</u> y a solicitar un monto de adjudicación realista.

La NEA se reserva el derecho de limitar el apoyo de un proyecto a una parte o costos particulares.

Los solicitantes cuyo monto de financiamiento recomendado sea menor que el monto solicitado en la solicitud tendrán la oportunidad de revisar el presupuesto y/o el alcance del proyecto para reflejar cualquier cambio necesario en las actividades del proyecto.

Costos compartidos y fondos de contrapartida

Todas las adjudicaciones requieren un costo compartido/igualación no federal de al menos 1 a 1. Por ejemplo, si una organización recibe una adjudicación de \$10,000, los costos totales del proyecto deben ser de al menos \$20,000 y la organización debe proporcionar al menos \$10,000 para los costos del proyecto de fuentes no federales. La financiación del NEA no puede superar el 50% del coste total del proyecto.

Los fondos de participación en los costos/fondos de contrapartida no pueden incluir otros fondos federales de la NEA u otras entidades federales; incluyendo fondos federales subotorgados a través de Agencias Estatales de Arte, Organizaciones Regionales de Arte o Agencias Locales de Arte.

No es necesario comprometer fondos de costos compartidos/fondos de contrapartida en el momento de la solicitud, pero se les pedirá a los solicitantes que proporcionen posibles fuentes de financiamiento en la sección del presupuesto del proyecto de la solicitud.

Contenido y formato de la aplicación

La solicitud es un proceso de varios pasos. Estimamos que después de registrarse, el proceso para redactar y enviar una solicitud toma aproximadamente 26 horas.

Instrucciones de aplicación

Un documento de instrucciones detalladas que describe cómo completar y enviar ambas partes de la solicitud, incluidas todas las preguntas y requisitos de la solicitud, se puede encontrar en la página web de GAP, en la sección de Instrucciones de la solicitud.

Registro

Antes de presentar la solicitud, los solicitantes deben finalizar las inscripciones requeridas que se detallan en la página siguiente. Las tres inscripciones requeridas deben estar activas para enviar la Parte 1 de la solicitud a través de Grants.gov.

Parte 1 de la Solicitud, Grants.gov

La parte 1 de la solicitud se presenta a través de Grants.gov. Todos los solicitantes deben presentar el "Formulario de Solicitud de Asistencia Doméstica Federal/Organización Abreviada". Este es un formulario breve que recopilará información básica sobre su organización.

En la página web de GAP, <u>bajo Cómo presentar una solicitud</u>, se incluye un enlace directo a la Parte 1 Grants.gov Paquete de Oportunidades donde completará este formulario. Debe enviar correctamente la Parte 1 para continuar con la Parte 2.

Parte 2 de la Solicitud, Applicant Portal de la NEA

La parte 2 de la solicitud se presenta a través del Applicant Portal de la NEA. Este es un sitio web separado de Grants.gov.

Todos los solicitantes deben completar el "Formulario de solicitud de subvención (GAF)" y cargar los artículos a través del portal. La información se envía a través de un formulario web donde ingresará la mayor parte del material de su solicitud, incluida la información sobre la historia y el presupuesto de su organización, y los detalles del proyecto, incluida una descripción del proyecto, un cronograma, información del presupuesto y muestras de trabajo.

Solicitudes recomendadas para financiación

Los solicitantes cuyos proyectos se recomiendan para financiamiento deben presentar información adicional, que puede incluir: una actualización de la actividad del proyecto, un presupuesto revisado del proyecto, <u>un formulario de accesibilidad</u> y, si lo requieren las actividades de su proyecto, información sobre el cumplimiento de la Ley Nacional de Preservación Histórica y / o la Ley Nacional de Política Ambiental.

Contenido y formato de la aplicación

Consulte <u>Requisitos y administración posteriores a la adjudicación</u> para obtener más información sobre la accesibilidad y el cumplimiento de NEPA/NHPA, así como otra información sobre la administración de adjudicaciones.

Requisitos y plazos de presentación

Inscripciones requeridas antes de la solicitud

Antes de presentar su solicitud, todos los solicitantes deben registrarse en Login.gov, Grants.gov y en el Sistema de Administración de Premios (SAM) en SAM.gov. Los solicitantes deben proporcionar un identificador único de entidad (UEI) válido en su solicitud; y continuar manteniendo un registro de SAM.gov activo con información actualizada de la entidad en todo momento durante el cual tenga una adjudicación federal activa o una solicitud o plan bajo consideración de una agencia federal. Las tres inscripciones requeridas deben estar activas para enviar la Parte 1 de la solicitud a través de Grants.gov.

Los solicitantes que regresan deben renovar o verificar que sus registros estén actualizados antes de la fecha límite de solicitud.

Registrar y mantener cuentas con Login.gov, SAM y Grants.gov siempre es GRATIS.

El documento de orientación para la inscripción disponible en la <u>página web de GAP</u> proporciona información detallada sobre el proceso de registro, incluidos enlaces a cada sitio de registro y recursos de apoyo.

Métodos de envío

Los materiales de solicitud deben enviarse electrónicamente. Consulte las instrucciones de aplicación en la página anterior.

Información de contacto

Para obtener ayuda con los requisitos de la solicitud, comuníquese con el personal de NEA.

Ayuda de Login.gov, SAM y Grants.gov

La NEA no tiene acceso a sus cuentas de Login.gov, SAM o Grants.gov. Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda con estos sitios, incluidas las preguntas sobre la accesibilidad electrónica, debe comunicarse directamente con ellos:

- Login.gov Ayuda: Llame al 1-844-875-6446, consulte la información publicada en su Centro de Ayuda o use su formulario en línea para enviar una pregunta.
- Servicio de asistencia federal de SAM: Llame al 1-866-606-8220 o consulte la información publicada en el sitio web de SAM en <u>Ayuda de SAM</u>.
- Grants.gov Centro de contacto: Llame al 1-800-518-4726, envíe un correo electrónico a support@grants.gov o consulte la información publicada en el sitio web de Grants.gov en Soporte. El Centro de Contacto Grants.gov está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Fechas y horarios de presentación de solicitudes

Paso	Ciclo de febrero (GAP1) *	Ciclo de julio (GAP2)
Publicación de los detalles del programa de subvenciones y las instrucciones de solicitud	Principios de diciembre de 2024	Principios de diciembre de 2024
Paquete de aplicación de la Parte 1 disponible en Grants.gov	Principios de diciembre de 2024	Mediados de mayo de 2025
Parte 1 Grants.gov Plazo de presentación	13 de febrero de 2025 11:59 pm ET	10 de julio de 2025 11:59 pm ET
Parte 2: El Applicant Portal de la NEA se abre a los solicitantes	19 de febrero de 2025 9:00 a.m. ET	15 de julio de 2025 9:00 a.m. ET
Parte 2: Fecha límite de presentación del Applicant Portal de NEA	26 de febrero de 2025 11:59 pm ET	22 de julio de 2025 11:59 pm ET
Notificación de financiación recomendada o rechazo	De principios a mediados de noviembre de 2025	De principios a mediados de abril de 2026
Fecha de inicio del proyecto más temprana	1 de enero de 2026	1 de junio de 2026

^{*}Todos los solicitantes de Comunidades de Artistas y Diseño deben presentar su solicitud antes de la fecha límite del 13 de febrero de 2025.

Artes Literarias acepta tipos particulares de proyectos en cada fecha límite; Los solicitantes deben consultar las instrucciones de Artes Literarias para determinar qué fecha límite es apropiada para su propuesta.

Por favor, no solicite el estado de su solicitud antes de la fecha de notificación que se indica arriba.

Las solicitudes tardías, no elegibles e incompletas no serán revisadas.

Excepciones a los plazos de presentación

Las excepciones a los plazos de presentación se considerarán **solo** para problemas de registro o renovación, o mal funcionamiento técnico que sean el resultado de fallas por parte de los sistemas Login.gov, SAM, Grants.gov o NEA, según lo determine la NEA. Para ser considerado para esta excepción, debe proporcionar documentación de una falla de los sistemas Login.gov, SAM, Grants.gov o NEA que haya impedido su presentación antes de la fecha límite.

En el caso de una emergencia importante (por ejemplo, un huracán o una falla tecnológica de los sistemas Login.gov, SAM, Grants.gov o NEA), el presidente de la NEA puede ajustar los plazos de solicitud para los solicitantes afectados. Si un plazo se extiende por cualquier motivo, se publicará un anuncio en nuestro sitio web.

No se considerarán **excepciones al plazo** por razones tales como:

- Error del usuario, incluidos, entre otros, no registrarse o presentar la solicitud a tiempo, o no verificar que su solicitud se presentó con éxito a Grants.gov y/o al Applicant Portal.
- Problemas con los sistemas informáticos o el acceso a Internet en la organización solicitante.

Tenga en cuenta:

- El permiso para la presentación tardía de la solicitud no se puede otorgar por adelantado. Si cree que tiene un caso para una excepción, comuníquese con el personal lo antes posible **después** de la fecha límite con la documentación de los problemas que encontró.
- Las solicitudes presentadas tarde o fuera del sistema de Grants.gov (por ejemplo, un formulario SF-424 enviado por correo electrónico) no serán procesadas, revisadas ni consideradas para recibir fondos.

Examen Intergubernamental

Esta oportunidad de financiamiento no está sujeta a la Orden Ejecutiva 12372 de Revisión Intergubernamental de Programas Federales.

Revisión de la solicitud

Criterios de revisión

Las solicitudes se revisarán en función de los criterios que se indican a continuación, y se asignará el mismo peso a la excelencia artística y al mérito artístico. Si bien no es necesario que las propuestas aborden cada uno de los criterios marcados como "aplicables", los solicitantes pueden considerar todos los criterios al desarrollar sus propuestas.

Las propuestas deben ser para proyectos artísticos con actividades específicas y definibles. La solicitud podrá ser rechazada si no describe suficientemente las actividades del proyecto.

Para obtener más información sobre cómo estos criterios se relacionan con una disciplina específica, revise las instrucciones específicas de la disciplina y/o comuníquese con el personal.

Excelencia Artística

La excelencia artística del proyecto incluye:

La calidad de los artistas y otras personas clave, el proceso creativo, las obras de arte, las
organizaciones, los proveedores de educación artística, los socios artísticos y/o los
servicios involucrados en el proyecto y su relevancia para el público o las comunidades a
las que el proyecto pretende servir.

Mérito Artístico

El mérito artístico del proyecto incluye:

- El valor y la idoneidad del proyecto para la misión de la organización, el campo artístico, los artistas, el público, la comunidad y/o el electorado.
- La capacidad de llevar a cabo el proyecto en función de factores tales como la idoneidad del presupuesto, la claridad de las actividades del proyecto, los recursos involucrados y las calificaciones del personal del proyecto y/o las asociaciones.
- Metas claramente definidas y/o resultados propuestos y un plan apropiado para determinar si esas metas y/o resultados se cumplen. Esto incluye, cuando proceda, medidas para evaluar el aprendizaje de los estudiantes y/o profesores en la educación artística.
- Evidencia de compensación directa a artistas, creadores, colectivos de arte y/o trabajadores del arte.
- Según corresponda:
 - Compromiso con personas cuyas oportunidades de experimentar y participar en las artes están limitadas por la geografía, el origen étnico, el estatus económico o la discapacidad.
 - Capacidad para fortalecer el sector de las artes a través del intercambio de conocimientos y recursos.

Proceso de Revisión y Selección

El personal de la NEA verifica que las solicitudes estén completas y sean elegibles. Las solicitudes elegibles son evaluadas de acuerdo con los Criterios de Revisión anteriores, en sesión cerrada, por panelistas asesores. Cada panel está compuesto por un grupo diverso de expertos en arte y otras personas, incluyendo al menos una persona lega con conocimientos, con amplios conocimientos en las áreas bajo revisión. Los paneles se convocan virtualmente por disciplina. La membresía del panel cambia regularmente. El grupo recomienda los proyectos que se van a apoyar y el personal concilia las recomendaciones del grupo con los fondos disponibles. Estas recomendaciones se remiten al Consejo Nacional de las Artes, donde se votan en una sesión pública abierta.

El Consejo Nacional de las Artes formula recomendaciones al Presidente de la NEA.

El presidente de la NEA revisa las recomendaciones de subvenciones en todas las categorías de financiación y toma la decisión final sobre todas las subvenciones otorgadas. A continuación, se notifica a los solicitantes las decisiones de financiación.

Después de la notificación de las decisiones de financiamiento, los solicitantes pueden comunicarse con el personal de NEA si tienen preguntas.

Revisión de riesgos

Todas las solicitudes recomendadas se someten a una revisión para evaluar el riesgo que representa el solicitante antes de otorgar una adjudicación federal. Esto puede incluir el rendimiento anterior de las subvenciones, el cumplimiento de los plazos de presentación de informes, el cumplimiento de los términos y condiciones, los resultados de la auditoría, etc.

Avisos de adjudicación

La fecha de notificación para su categoría en el Calendario de <u>solicitudes</u> le indica cuándo esperamos anunciar las decisiones de adjudicación.

Las notificaciones se envían por correo electrónico. Los solicitantes recomendados para recibir fondos recibirán un mensaje de felicitación preliminar, con una solicitud de actualizaciones del proyecto y el presupuesto. Los solicitantes que no sean recomendados para recibir fondos recibirán un aviso de rechazo por correo electrónico.

La notificación oficial de adjudicación (es decir, una notificación de acción autorizada por la Oficina de Administración de Subvenciones de la NEA) es la única confirmación legal y válida de la adjudicación. La recepción de la notificación oficial de la adjudicación puede tardar varios meses, dependiendo de una serie de factores, como los cambios en su proyecto, el número de adjudicaciones que se van a tramitar, si la NEA tiene su asignación de fondos del Congreso, etc. Todos los premios de la NEA están supeditados a la inscripción activa en SAM. La NEA no podrá emitir una adjudicación si usted tiene un registro de SAM.gov vencido el 1 de septiembre del año fiscal que figura en esta oportunidad de financiamiento.

Informes finales de adjudicaciones anteriores

Antes de que la NEA emita cualquier adjudicación, las organizaciones deben haber presentado paquetes aceptables de informes finales antes de la(s) fecha(s) de vencimiento de todas las adjudicaciones anteriores de la NEA.

Requisitos y administración posteriores a la adjudicación

Términos y Condiciones Generales

Los requisitos específicos del gobierno federal y de la agencia que se relacionan con las adjudicaciones de la NEA se destacan en nuestros <u>Términos y condiciones generales</u> (GTC). Los TCG incorporan la adopción de 2 CFR Parte 200 por referencia. El documento también identifica explícitamente dónde la NEA ha seleccionado las opciones ofrecidas en la regulación, como las exenciones presupuestarias y los requisitos para el uso de los ingresos del programa. También incluye requisitos para fondos de costos compartidos, requisitos de informes, procesos de enmienda y acciones de terminación. **Los destinatarios deben revisar, comprender y cumplir con estos requisitos.** El incumplimiento de los TCG de una adjudicación puede dar lugar a la rescisión de una adjudicación y/o a la devolución de fondos a la NEA, entre otras consecuencias.

Implementación de los Requisitos Administrativos Uniformes, Principios de Costos y Requisitos de Auditoría del Título 2 CFR Parte 200 para Adjudicaciones Federales

La guía bajo 2 CFR Parte 200 de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB) del gobierno federal establece claridad y consistencia de los requisitos previos y posteriores a la adjudicación aplicables a los beneficiarios de adjudicaciones federales. La NEA ha adoptado la Guía de la OMB en 2 CFR parte 200 bajo §3255.1 Adopción de 2 CFR parte 200. La adopción por parte de la NEA de 2 CFR Parte 200 otorga efecto regulatorio a la guía de la OMB, incluidas las actualizaciones de la misma.

Requisito de acreditación

Los beneficiarios deben reconocer claramente el apoyo de NEA al proyecto en sus programas y material promocional relacionado, incluidas publicaciones y sitios web. Es posible que más adelante se proporcionen requisitos de reconocimiento adicionales. La NEA no financia el apoyo operativo general, por lo que debe asegurarse de que la NEA solo se acredite con la financiación del proyecto específico, y no de toda su organización o sus operaciones.

Cambios en los proyectos

Pre-Adjudicación: Los solicitantes deben notificar a la NEA de cualquier cambio significativo en su proyecto que ocurra después de presentar la solicitud. Si el proyecto o la capacidad de la organización para llevarlo a cabo cambia significativamente antes de que se otorgue una adjudicación, la NEA puede revisar o retirar la recomendación de financiamiento.

Después de la adjudicación: Se espera que los beneficiarios lleven a cabo un proyecto coherente con el proyecto aprobado para su financiación por la NEA. Si se requieren cambios en el proyecto, el beneficiario debe solicitar la aprobación por escrito de la Oficina de Administración de Subvenciones, que es la única oficina autorizada para enmendar o cambiar una adjudicación de NEA. La aprobación escrita y/o verbal de los cambios propuestos en el

proyecto por parte de cualquier otra oficina de la NEA no constituye un cambio aprobado en una adjudicación. La información detallada se incluye en los <u>Términos y Condiciones Generales</u> <u>de la NEA</u> para Subvenciones a Organizaciones.

Accesibilidad

Como se indica en el <u>Garantía de cumplimiento</u>, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y el reglamento de implementación de la NEA, todos los proyectos financiados por la NEA deben ser accesibles para las personas con discapacidades. Las personas con discapacidades pueden ser artistas, intérpretes, público, visitantes, artistas docentes, estudiantes, personal y voluntarios. Las actividades financiadas deben llevarse a cabo en un lugar físicamente accesible, y se debe proporcionar acceso al programa y comunicación efectiva para los participantes y miembros de la audiencia con discapacidades.

Si su proyecto es recomendado para financiamiento, se le pedirá que proporcione información detallada que describa cómo hará que su proyecto sea física y programáticamente accesible para las personas con discapacidades:

- Los edificios e instalaciones (incluidos los proyectos que se encuentran en instalaciones históricas) deben ser físicamente accesibles. Los siguientes son algunos ejemplos, pero no son una lista exhaustiva:
 - Entrada a nivel del suelo/sin escalones, acceso en rampa y/o ascensores a las instalaciones del proyecto y espacios al aire libre;
 - Taquilla, escenario/backstage, reuniones y camerinos accesibles para sillas de ruedas;
 - Baños y fuentes de agua accesibles para sillas de ruedas;
 - Señalización direccional para entradas, baños y otras instalaciones accesibles; y
 - Espacios de trabajo accesibles para los empleados.
- Las actividades programáticas deben ser accesibles, ya sea como parte de la actividad financiada o previa solicitud, cuando corresponda. Los siguientes son algunos ejemplos, pero no son una lista exhaustiva:
 - Adaptaciones para actuaciones, giras, eventos transmitidos virtualmente, conferencias y conferencias, como interpretación de lenguaje de señas, subtítulos en tiempo real y descripción de audio;
 - o Imprimir materiales en formatos alternativos, como folletos/etiquetas/programas con letra grande, braille y formatos electrónicos/digitales;
 - Materiales electrónicos, documentos, sitios web y plataformas virtuales accesibles y compatibles con lectores de pantalla, e inclusión de texto alternativo para las imágenes;
 - Subtítulos cerrados/abiertos y descripción audiovisual para vídeos, películas, emisiones de televisión y eventos virtuales;
 - Ayudas y dispositivos auxiliares, como dispositivos de asistencia auditiva.

Los costos asociados con las adaptaciones programáticas relacionadas con el proyecto, como los enumerados anteriormente, pueden incluirse en el presupuesto de una subvención de la

NEA. Sin embargo, es posible que los costos asociados con la construcción física o los gastos de renovación no se incluyan en el presupuesto de la subvención.

De acuerdo con los Términos y Condiciones Generales, una autoevaluación de la Sección 504 debe estar archivada en su organización, y debe tener un coordinador 504/accesibilidad designado en el personal.

Para obtener asistencia técnica sobre cómo hacer que su proyecto sea accesible, comuníquese con la Oficina de Accesibilidad al <u>accessibility@arts.gov</u> 202-682-5532; o con la Oficina de Derechos Civiles al <u>civilrights@arts.gov</u> 202-682-5454; o consulte nuestros Recursos de Accesibilidad en línea.

Ley Nacional de Preservación Histórica y/o Revisión de la Ley Nacional de Política Ambiental

Todos los premios están sujetos a revisión y cumplimiento de la <u>Ley Nacional de Preservación</u> <u>Histórica</u> (NHPA) y la <u>Ley de Política Ambiental Nacional</u> (NEPA). La NEA llevará a cabo una revisión de su proyecto para asegurarse de que cumple con la NHPA/NEPA y otras leyes ambientales federales.

Si se le recomienda para un premio que puede tener problemas de preservación histórica o ambientales (NHPA/NEPA), se le notificará y se le pedirá que proporcione información adicional. Este proceso de revisión y aprobación tarda en completarse y puede retrasar la fecha de inicio de su proyecto, y/o nuestra capacidad para liberar los fondos de la adjudicación, la NEA no puede liberar los fondos de la adjudicación hasta que se complete la revisión de la NHPA/NEPA.

Una vez que se le notifique que se necesita una revisión adicional de NHPA/NEPA, asegúrese de incluir información exhaustiva y completa sobre todas las actividades y ubicaciones del proyecto, lo que ayudará a acelerar la revisión. Si las actividades y ubicaciones del proyecto aún no están finalizadas, debe proporcionar el cronograma para determinar las actividades y ubicaciones del proyecto, ya que estos detalles son necesarios para completar la revisión de NHPA/NEPA.

Para proyectos que requieran alteración del suelo o que afecten edificios de más de 50 años, es posible que se le indique que continúe la revisión de la NHPA con la Oficina Estatal de Preservación Histórica (SHPO) correspondiente.

Algunos de los tipos de proyectos que pueden requerir información adicional o revisión de SHPO incluyen:

 Proyectos que impliquen un edificio de más de 50 años de antigüedad. Esto también incluye estructuras como puentes; u objetos como esculturas; o un paisaje que es históricamente significativo.

- La puesta en marcha e instalación de obras de arte o estructuras al aire libre temporales o permanentes, tales como: esculturas, estatuas, murales o letreros permanentes.
- Festivales de arte/música al aire libre o actividades que requieran perturbación del suelo.
- Mantenimiento o rehabilitación de paisajes y jardines.
- Servicios de diseño y planificación de proyectos que puedan afectar a propiedades históricas.

Informes y evaluación de proyectos

Antes de presentar la solicitud, revise cuidadosamente los requisitos de presentación de informes para los informes finales de la NEA. Si tiene alguna pregunta sobre los objetivos de la NEA o los informes finales requeridos, comuníquese con el personal de la NEA.

Todos los beneficiarios deben presentar, como mínimo, un Informe Descriptivo Final (FDR), un Informe Financiero Federal (FFR) y un Informe de Ubicación Geográfica de la Actividad del Proyecto (GEO) dentro de los 120 días posteriores al final del período de ejecución de la adjudicación. La carga de tiempo estimada para completar los informes finales es de 5 horas. Las Agencias Artísticas Locales con adjudicaciones para proyectos de Subsubvenciones también están obligadas a presentar un informe de Subsubvenciones, con una carga de tiempo adicional de 4,5 horas. Los beneficiarios de los premios de Aprendizaje Directo de Educación Artística deberán describir los métodos utilizados para evaluar el aprendizaje de los estudiantes.

Debe mantener la documentación original del proyecto, incluidos los registros financieros, durante los tres años siguientes a la presentación de sus informes finales.

Más allá de los informes finales requeridos para todos los destinatarios, es posible que se les pida a algunos destinatarios que ayuden en la recopilación de información adicional para ayudar a la NEA a determinar el grado en que se lograron los objetivos de la agencia. Es posible que se le pida que comparta los logros del proyecto, como muestras de trabajo, planes de acción comunitarios, estudios de activos culturales, programas, reseñas, recortes de noticias relevantes y carteles de obras de teatro.

Conducta responsable de la evaluación e investigación de programas

Los beneficiarios de la NEA deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables que rigen la realización responsable de la investigación en los Estados Unidos.

REVISIÓN ÉTICA DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE LA NEA: En casos limitados, la NEA puede realizar una revisión de su proyecto antes de otorgar una adjudicación si las actividades de su proyecto incluyen una evaluación formal del programa, investigación que involucra la recopilación directa de información personal de los participantes del programa y/o actividades que involucran a poblaciones vulnerables. Los ejemplos incluyen actividades que requieren que

los participantes del programa proporcionen información sensible y/o confidencial sobre sí mismos, y/o que involucran estudios sistemáticos para evaluar los beneficios de un programa para los participantes.

EVALUACIÓN INFORMAL DEL PROGRAMA Y RECOPILACIÓN DE DATOS PARA EL INFORME

FINAL: Muchos proyectos financiados por la NEA incluyen evaluaciones informales, como la realización *de encuestas anónimas* a los participantes del programa sobre su satisfacción con un programa, u *observaciones básicas* de campo de los participantes del programa, como el conteo del número de miembros de la audiencia o las entradas vendidas. **Por lo general, este tipo de actividades están exentas de una revisión ética de evaluación de programas.** Las actividades de recolección de datos relacionadas con la finalización del <u>Informe Descriptivo Final (FDR)</u> están exentas de una revisión ética de evaluación del programa.

Preguntas: Póngase en contacto con nuestra Oficina de Investigación y Análisis (ORA) en research@arts.gov. ORA ha compilado Desempeño para ayudar a los solicitantes y galardonados a documentar la efectividad y el impacto de sus programas de artes.

Requisitos legales y garantía de cumplimiento

El <u>Requisitos legales</u> en nuestro sitio web proporciona información sobre los requisitos legales que pueden aplicarse a un solicitante o beneficiario. No es una lista exhaustiva; se pueden encontrar más detalles en el Apéndice A de la <u>Términos y Condiciones Generales</u>.

Al firmar y enviar el formulario de solicitud en Grants.gov, el Solicitante certifica que cumple con los estatutos descritos en el <u>Garantía de cumplimiento</u> y todas las regulaciones relacionadas con el Fondo Nacional para las Artes, y que mantendrá registros y presentará los informes que sean necesarios para determinar su cumplimiento.

En última instancia, es su responsabilidad asegurarse de cumplir con todos los requisitos legales, reglamentarios y normativos aplicables a su premio.

Derechos civiles

Los proyectos pueden enfocarse en llegar a un grupo o grupo demográfico en particular (como género, discapacidad, estatus económico, raza, color u origen nacional, incluido el dominio limitado del inglés); sin embargo, no pueden ser excluyentes bajo las leyes y políticas federales de derechos civiles que prohíben la discriminación como se describe en la Garantía de Cumplimiento. Esto se extiende a las prácticas de contratación, los procesos de selección de artistas y la participación del público. Su solicitud debe dejar claro que las actividades del proyecto no son excluyentes. Revise la Garantía de cumplimiento, así como la guía de Derechos Civiles de la NEA en nuestro sitio web, incluido este seminario web archivado: Cosas que debe saber antes de presentar una solicitud: Derechos civiles federales y su solicitud de subvenciones.

La Oficina de Derechos Civiles de la NEA investiga las quejas sobre el cumplimiento de las normas de accesibilidad, así como de otros estatutos federales de derechos civiles. Para obtener más información y copias de las regulaciones de no discriminación identificadas anteriormente, comuníquese con la Oficina de Derechos Civiles al 202-682-5454 o civilrights@arts.gov. Para consultas sobre el dominio limitado del inglés, visite http://www.lep.gov o comuníquese con la Oficina de Derechos Civiles al 202-682-5454 o civilrights@arts.gov.

Regulaciones Relacionadas con el Cabildeo

Para organizaciones que soliciten más de \$100,000 (31 U.S.C. 1352).

El solicitante certifica que:

- a) No ha utilizado ni utilizará fondos federales asignados o fondos de costos compartidos/fondos de contrapartida para pagar a ninguna persona por influir o intentar influir en un funcionario o empleado de cualquier agencia, un miembro de un panel asesor del Fondo Nacional para las Artes o el Consejo Nacional de las Artes, un miembro del Congreso, un funcionario o empleado del Congreso. o un empleado de un miembro del Congreso en relación con la adjudicación o modificación de cualquier subvención o contrato federal.
- b) Si ha utilizado o utilizará fondos que no sean fondos federales asignados para pagar a cualquier persona por influir o intentar influir en cualquiera de las personas especificadas anteriormente, el solicitante:
 - i) No está obligado a revelar esa actividad si esa persona es empleada regularmente por el solicitante. (Empleado regular significa trabajar durante al menos 130 días dentro del año inmediatamente anterior a la presentación de esta solicitud).
 - ii) Completará y presentará el Formulario Estándar-LLL, "Divulgación de Actividades de Cabildeo", si esa persona no está empleada regularmente por el solicitante.
 - iii) Requerirá que el idioma de esta certificación se incluya en los documentos de adjudicación para todas las subadjudicaciones de más de \$ 100,000 y que todos los subdestinatarios certificarán y divulgarán en consecuencia.

Aviso de la Ley de Libertad de Información (FOIA)

Aviso de divulgación: El Fondo Nacional para las Artes (NEA, por sus siglas en inglés) puede compartir una copia de las solicitudes otorgadas y / o materiales relacionados presentados a la NEA por los solicitantes, con el público u otros terceros, cuando lo exija o permita la ley.

Normas de servicio

La NEA ha establecido los siguientes estándares para atender a los solicitantes. Nos comprometemos a:

• Tratarle con cortesía y eficiencia.

- Responder a las consultas y a la correspondencia con prontitud.
- Proporcionar información clara y precisa sobre nuestras políticas y procedimientos.
- Proporcionar información oportuna sobre las oportunidades de financiamiento y hacer que las pautas estén disponibles con prontitud.
- Acusar recibo de su solicitud de inmediato.
- Asegúrese de que todas las solicitudes elegibles se revisen de manera reflexiva y justa.

Agradecemos sus comentarios sobre cómo estamos cumpliendo con estos estándares. Correo electrónico: webmgr@arts.gov, atención: Normas de Servicio. Si tiene preguntas sobre estas pautas o sobre su solicitud, consulte Contactos de agencias. Además, los solicitantes pueden recibir una invitación para participar en una encuesta voluntaria para proporcionar comentarios sobre las pautas de solicitud de subvenciones en nuestro sitio web y cualquier experiencia consultando con nuestro personal.

Declaración de la Ley de Reducción de Trámites

La carga de presentación de informes públicos para esta recopilación de información se estima en un promedio de 26 horas por respuesta. Esto incluye el tiempo para revisar las instrucciones, buscar las fuentes de datos existentes, recopilar y mantener los datos necesarios, y completar y revisar la recopilación de información. Agradecemos cualquier sugerencia que pueda tener para mejorar las pautas y hacerlas lo más fáciles de usar posible. Envíe comentarios con respecto a esta estimación de carga o cualquier otro aspecto de esta recopilación de información, incluidas sugerencias para reducir esta carga, a: webmgr@arts.gov, atención: Carga de informes. Nota: Los solicitantes no están obligados a responder a la recopilación de información a menos que muestre un número de control de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB) de EE. UU. actualmente válido.

ALN 45.024 OMB No. 3135-0112 Expira el 31/10/25

Preguntas frecuentes

<u>Solicitudes tardías o incompletas | Elegibilidad y actividades/costos permitidos | Subvención | Proyectos Competitivos | Período de ejecución | Otros fondos federales</u>

Solicitudes tardías o incompletas

Se nos pasó la fecha límite de solicitud. ¿Puedo presentar una solicitud fuera de plazo?

Las solicitudes tardías, no elegibles e incompletas no serán revisadas. Por favor, revise la información en Excepciones a los Plazos de Presentación.

¿Se pondrán en contacto conmigo si a mi solicitud le falta algo?

No. Debido al volumen de solicitudes, la NEA tiene un enfoque estricto para las solicitudes incompletas. Para que su solicitud se considere completa, todos los elementos requeridos DEBEN incluirse en su solicitud, que debe enviarse a más tardar en la fecha límite de solicitud. El personal de NEA no se pondrá en contacto con los solicitantes para solicitar el material faltante. ¡No esperes hasta el día de la fecha límite para enviar! La NEA sugiere establecer una fecha límite de solicitud interna para su organización que sea de 24 a 48 horas antes de la fecha límite de solicitud real.

Si se determina que mi solicitud está incompleta, ¿puedo agregar los elementos que faltan y volver a enviar la solicitud?

No. Una organización no puede agregar los elementos faltantes y volver a enviar la solicitud después de la fecha límite de solicitud.

Elegibilidad y Actividades/Costos Permisibles

¿Pueden las tribus reconocidas por el gobierno federal presentar una solicitud?

Sí. De acuerdo con las políticas federales de <u>Autogobierno Tribal</u> y <u>Autodeterminación</u>, podemos brindar apoyo a un proyecto con una audiencia principal restringida a los miembros inscritos de una tribu reconocida por el gobierno federal. Los solicitantes (gobiernos tribales reconocidos por el gobierno federal, organizaciones sin fines de lucro ubicadas en tierras tribales reconocidas por el gobierno federal u otras organizaciones sin fines de lucro cuya misión sirve principalmente a los inscritos tribales reconocidos por el gobierno federal) deben consultar con <u>el personal de la NEA</u> para verificar su elegibilidad antes de preparar una solicitud.

¿Pueden presentar una solicitud las tribus no reconocidas por el gobierno federal?

Sí, si el solicitante es una organización estadounidense sin fines de lucro, exenta de impuestos 501 (c) (3). Los proyectos para tribus y grupos indígenas no reconocidos por el gobierno federal pueden ser apoyados, pero la participación en proyectos no puede restringirse solo a los miembros de la tribu.

¿Pueden postularse los grupos de nativos hawaianos?

Sí, si el solicitante es una organización estadounidense sin fines de lucro, exenta de impuestos 501 (c) (3). Los proyectos para los nativos hawaianos pueden ser apoyados, pero la participación en los proyectos no puede restringirse solo a los nativos hawaianos. Es posible que nuestro proyecto necesite tecnología actualizada para respaldar la programación virtual de calidad. ¿En qué medida se pueden incluir estos costes en el presupuesto del proyecto, y hay que diferenciar entre costes de suministros o de equipos?

Puede solicitar los costos relacionados con la tecnología actualizada si respaldan las actividades del proyecto propuestas. Los costos podrían incluir:

- Equipo, compra o alquiler
- Hardware
- Software, por ejemplo, software de venta de entradas cronometradas
- Aumento del ancho de banda
- Suscripciones de streaming
- Equipo audiovisual especializado para los artistas intérpretes o ejecutantes

La distinción entre suministros y equipos está determinada por el costo y la vida útil. En algunos casos se requiere una justificación del costo.

Si tiene la intención de comprar equipo que cuesta \$10,000 o más por artículo con una vida útil estimada de más de un año, identifique claramente el equipo y deberá proporcionar una justificación de este gasto, ya sea en el formulario de presupuesto del proyecto o en su descripción.

Los dispositivos digitales u otras tecnologías se consideran suministros si son inferiores a \$10,000 por artículo, independientemente de la duración de la vida útil, y no se requiere justificación adicional.

¿El presupuesto de mi proyecto puede incluir el costo de los subtítulos abiertos o cerrados o la interpretación de lenguaje de señas para eventos virtuales?

Sí.

¿Cómo puedo asegurarme de que mi proyecto cumpla con las leyes federales de derechos civiles que prohíben la discriminación (por ejemplo, por motivos de raza, color u origen nacional)?

Los proyectos pueden enfocarse en llegar a un grupo o grupo demográfico en particular (como género, discapacidad, estatus económico, raza, color u origen nacional, incluido el dominio limitado del inglés); sin embargo, no pueden ser excluyentes bajo las leyes y políticas federales de derechos civiles que prohíben la discriminación como se describe en la <u>Garantía de Cumplimiento</u>. Esto se extiende a las prácticas de contratación, los procesos de selección de artistas y la participación del público. Su solicitud debe dejar claro que las actividades del proyecto no son excluyentes. Revise la <u>Garantía de cumplimiento</u>, así como la <u>guía de Derechos</u>

<u>Civiles de la NEA</u> en nuestro sitio web, incluido este seminario web archivado: <u>Cosas que debe saber antes de presentar una solicitud: Derechos civiles federales y su solicitud de subvenciones.</u>

¿Mis organizaciones asociadas también pueden solicitar fondos de NEA para apoyar nuestro trabajo colaborativo?

Una organización asociada puede solicitar fondos para apoyar un esfuerzo conjunto, pero no puede haber superposición de costos o actividades del proyecto entre las solicitudes. Por ejemplo, si usted es una compañía de danza y está solicitando el desarrollo de una nueva obra y una organización/teatro presentador también está solicitando un proyecto de residencia/actuación que incluye su compañía y la presentación de la nueva obra, debe asegurarse de que los costos se mantengan separados. No puede incluir como costo compartido/igualación ningún ingreso derivado de una subvención federal otorgada a otra entidad (por ejemplo, si un presentador incluye sus honorarios de artista como un gasto en su presupuesto, no puede usar eso como ingreso en su propio presupuesto). Debe comunicarse estrechamente con sus socios para asegurarse de que cada uno de ustedes tenga clara la división de costos y actividades entre las aplicaciones.

¿Puede mi organización presentar una solicitud adicional en la categoría GAP a través de la disciplina de Cine y Artes Audiovisuales para la fecha límite de julio?

No. Las organizaciones pueden presentar solo una solicitud al programa de Grants for Arts Projects del año fiscal 2026 (es decir, una solicitud por año calendario) con excepciones limitadas solo para organizaciones matrices (y relacionadas). La NEA limita el número de solicitudes que una organización puede presentar para garantizar que los fondos de nuestros premios se extiendan a una variedad de organizaciones, incluidos los solicitantes por primera vez y las organizaciones que sirven a comunidades de todos los tamaños.

Aunque ya no existe la oportunidad de presentar una solicitud adicional a través de la disciplina de Artes Cinematográficas y Multimedia para la fecha límite de julio, la NEA sigue comprometida a apoyar las prácticas creativas existentes y nuevas centradas en la tecnología en todas las disciplinas y formas artísticas, así como a desarrollar la capacidad de la organización artística para servir a un público amplio proporcionando acceso. capacitación y otros recursos para interactuar con las tecnologías digitales.

El NEA continuará aceptando solicitudes para proyectos que apoyen este trabajo en cualquier disciplina artística relevante dentro de la categoría GAP.

En el pasado, mi organización presentó una solicitud adicional a Film & Media Arts, ¿qué debemos hacer para el año fiscal 26?

La NEA recomienda que concentre su solicitud en actividades apropiadas para el programa de Cine y Artes Audiovisuales, **o** que solicite una de las otras disciplinas para un proyecto que se adapte a sus tipos de proyectos aceptados. Muchas de las otras disciplinas aceptan proyectos que utilizan prácticas creativas centradas en la tecnología, así como desarrollan la capacidad de

las organizaciones artísticas para servir a un público amplio al proporcionar acceso, capacitación y otros recursos para interactuar con las tecnologías digitales. Puede leer más sobre qué tipos de proyectos se aceptan revisando los documentos de instrucciones de disciplina individuales. Si tiene preguntas, le recomendamos que se comunique con el personal de NEA.

Subvención

La sección "Actividades/Costos No Permitidos" dice que no se permite la subvención. ¿Qué es la subvención?

La subvención se define como la reconcesión de fondos a una persona u organización para actividades que se llevan a cabo independientemente de su organización y en beneficio de los propios objetivos del programa de los subreceptores. Un subreceptor no es empleado directo ni está afiliado a su organización. Algunos ejemplos de subvenciones son:

- Premios y distinciones.
- Pago a una persona u organización para obtener capacitación o asistencia técnica para su propio beneficio con poca o ninguna participación de su organización.
- Fondos de producción otorgados a un individuo u organización a través de un proceso de revisión competitivo con poca o ninguna participación posterior de su organización.
- Fondos de ayuda de emergencia para vivienda o alimentos.

El Congreso prohíbe a la NEA otorgar subvenciones para actividades de subvención, con excepciones solo para las agencias estatales de arte, las organizaciones artísticas regionales y las agencias artísticas locales designadas para operar en nombre de los gobiernos locales.

Las agencias de arte locales designadas son elegibles para solicitar subvenciones a través de la disciplina de Agencias de Artes Locales de la categoría de Grants for Arts Projects. Las agencias artísticas locales designadas deben cumplir con requisitos de elegibilidad adicionales, proporcionar documentación adicional en la solicitud y cumplir con los requisitos adicionales de presentación de informes y cumplimiento. Se alienta a las agencias de arte locales designadas a que se comuniquen con <u>el personal de las Agencias de Arte Locales</u> para discutir la elegibilidad y los requisitos de solicitud al preparar una solicitud de subvención.

Mi organización desea solicitar apoyo para su programa de aprendizaje. ¿Cómo puedo aclarar en mi solicitud que mi proyecto no incluye la concesión de subvenciones a pesar de que mi presupuesto puede incluir honorarios para artistas individuales?

La clave para evitar la apariencia de subvención es la participación de su organización en la realización de las actividades del proyecto. Por ejemplo, un programa de aprendizaje puede incluir el pago de honorarios a los artistas. Estas tarifas no se consideran subsubvenciones si su organización proporciona supervisión sustantiva y participación en la relación mentor-aprendiz. Esto podría incluir:

Planificar una descripción detallada del curso de estudio individual de maestro-aprendiz.

- Seguimiento y evaluación del progreso de la actividad, incluida la realización de visitas a los sitios.
- Documentar las actividades de aprendizaje, incluidos los informes de maestros y aprendices.
- Organizar exhibiciones públicas o oportunidades de actuación para maestros y aprendices.
- Archivar el material relacionado con los aprendizajes y distribuir públicamente información sobre el programa de aprendizaje y sus actividades.

Tenga en cuenta que el simple hecho de "verificar" la actividad, incluida la obtención de informes de progreso y finales, no califica como participación sustantiva en el proyecto.

Puede proporcionar evidencia de la participación sustantiva de su organización en el proyecto a través de información relacionada con el proyecto en su sitio web, anuncios y evaluaciones de eventos públicos y documentación de archivo.

Proyectos Competitivos

¿Mi proyecto tiene que ser nuevo? ¿Tiene que ser grande?

No. Los proyectos no tienen por qué ser nuevos. Los proyectos existentes pueden ser tan competitivos como las nuevas actividades. Los proyectos tampoco tienen por qué ser grandes; la NEA da la bienvenida a proyectos pequeños y medianos que puedan marcar la diferencia en su comunidad o campo.

¿Mi proyecto tiene que estar fuera del alcance de mi programación regular?

No. Un proyecto puede ser parte de la temporada regular o actividad de un solicitante.

¿Puedo solicitar más fondos de la NEA para un proyecto respaldado por una subvención anterior?

Sí. Si ha recibido anteriormente una subvención para apoyar una fase anterior de un proyecto, puede volver a solicitar a la NEA fondos adicionales para apoyar una fase posterior. Sin embargo, cada solicitud debe describir claramente la fase específica del trabajo que se va a apoyar, y NO puede haber superposición de costos o actividades del proyecto entre las adjudicaciones.

Período de ejecución (soporte)

¿Cuánto tiempo después de la "Fecha de inicio más temprana" para mi fecha límite debe comenzar mi proyecto?

El apoyo de la NEA puede comenzar en cualquier momento a partir de esa fecha.

¿Mi proyecto puede comenzar antes de esta fecha?

No. Las actividades de proyecto propuestas para las que solicitas apoyo no pueden tener lugar antes de esta fecha. Solo puede solicitar que la NEA financie la parte de su proyecto que se llevará a cabo después de la "Fecha de inicio más temprana".

¿Cuánto tiempo puede durar mi proyecto? ¿Puedo postular a otro proyecto durante este período?

Por lo general, la NEA permite un período de ejecución de hasta dos años. Muchos solicitantes solicitan un período de rendimiento de entre 12 y 24 meses. El período de dos años tiene como objetivo permitir que el solicitante tenga tiempo suficiente para planificar, ejecutar y cerrar su proyecto, no para repetir un proyecto de un año por segundo año.

Por lo general, una organización puede solicitar a la NEA otro proyecto (con costos de proyecto totalmente diferentes) al año siguiente, incluso si un proyecto anterior respaldado por la NEA aún está en curso. Usted es responsable de garantizar que no haya costos o actividades superpuestos entre los proyectos. Ten en cuenta que esto puede afectar cuándo puedes comenzar tu nuevo proyecto propuesto.

Otros fondos federales

¿Puede nuestra organización usar los fondos que recibimos de otras agencias federales como costo compartido/igualación para una subvención de la NEA?

No. Los fondos federales no se pueden utilizar como costos compartidos/equivalentes para otras subvenciones federales. Esto puede incluir fondos del Programa de Protección de Cheques de Pago y Subvenciones para Operadores de Lugares Cerrados (SVOG) de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA), así como otros fondos federales, de:

- AmeriCorps
- Instituto de Servicios de Museos y Bibliotecas
- Fondo Nacional para las Humanidades
- Servicio de Parques Nacionales
- Fundación Nacional de Ciencias
- Departamento de Agricultura de EE. UU.
- Departamento de Educación de EE. UU. (por ejemplo, Centros Comunitarios de Aprendizaje del Siglo XXI)
- Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU.
- O una entidad que recibe asignaciones federales, como la Corporación para la Difusión Pública o Amtrak

¿Puede mi organización usar los fondos que hemos recibido de una Organización Regional de Artes (RAO), una Agencia Estatal de Artes (SAA) o una Agencia Local de Artes (LAA) como parte de los costos compartidos/equivalentes para una subvención de NEA?

Sí, si esos fondos *no* se originaron a nivel federal de la NEA u otra agencia federal (como las mencionadas anteriormente). Su oficial de programa en RAO, SAA o LAA podrá decirle si la adjudicación que recibió de ellos incluye fondos federales. Depende de usted determinar la fuente de financiación. Al completar el presupuesto de su proyecto, asegúrese de indicar que estos fondos no son federales.